

**SUBDIRECCION DE FOMENTO DE COMPETENCIAS  
GRUPO DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y CIUDADANAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**FONDO CONCURSABLE**

**“Programa de Apoyo en Gestión al Plan de Educación de Calidad para la Prosperidad”  
Contrato de Préstamo 2709/OC-CO**

**PARA FINANCIAR PROPUESTAS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS**

**Fecha de Inicio:** 19 de octubre de 2012 - publicación en página web del MEN:  
[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)

**Modalidad de Selección:** Conformación del banco de elegibles mediante Fondo  
Concursoable

**Cronograma del proceso:**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha estimada</b>	<b>Observaciones</b>
Apertura de la convocatoria	19 octubre de 2012	Las Secretarías de Educación Certificadas y las Escuelas Normales Superiores Oficiales Certificadas del país postularán proyectos relacionados con el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos, para ser financiados en el marco de los Términos de Referencia (TDR) de la presente convocatoria.
Preparación de Propuestas	Del 19 de octubre al 19 de noviembre	El Ministerio convocará y realizará una jornada de asistencia técnica que permita a las Secretarías y Escuelas Normales Superiores contar con herramientas para estructurar propuestas que presenten proyectos para aplicar al Fondo Concursoable.
Presentación de Propuestas	Del 20 al 22 de noviembre	Las Secretarías de Educación y las Escuelas Normales Superiores deben presentar en sobre sellado en el Ministerio de Educación Nacional un (1) propuesta.
Condiciones para la	23 de noviembre	Las Secretarías de Educación y las Escuelas Normales Superiores Oficiales, tienen que estar

Actividad		Fecha estimada	Observaciones
Evaluación de las propuestas	Presentación de las propuestas de las Secretarías de Educación y Escuelas Normales Superiores.		certificadas al momento de apertura de la convocatoria. Cada Secretaria de Educación y Escuela Normal Superior podrá presentar una propuesta que contenga los componentes descritos en el numeral 2.2 de estos Términos de Referencia - TDR.
	Requisitos de Elegibilidad y Evaluación de Criterios técnicos	Del 26 de noviembre al 26 de diciembre	El Ministerio de Educación con el apoyo de evaluadores externos evaluarán las propuestas. Para ello verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y otorgará una calificación de acuerdo con los criterios de evaluación técnica establecidos en el Reglamento del Fondo y en estos Términos de Referencia - TDR.
Selección y Priorización		Del 27 de diciembre al 31 de diciembre	El Ministerio de Educación Nacional, con base en la evaluación, asignará los recursos del Fondo Concursable a las propuestas que obtengan mayor puntaje hasta agotar los recursos del mismo, acorde con lo establecido en estos Términos de Referencia - TDR.
Publicación de propuestas seleccionadas		31 de diciembre	Se publicarán los resultados de las propuestas seleccionadas a financiar en los mismos medios de comunicación en que fue publicada la convocatoria.
Firma de convenios		Del 21 de enero al 21 de febrero de 2013	Las Secretarías de Educación y Escuelas Normales Superiores con propuestas seleccionadas en la presente convocatoria, firmarán un convenio interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional.

**Entidades beneficiarias:** Secretarías de Educación Certificadas y Escuelas Normales Superiores Oficiales Certificadas.

**Información:**

Ministerio de Educación Nacional  
Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Dirección de Calidad

Subdirección de Fomento de Competencias

Grupo de Competencias Básicas y Ciudadanas - Calle 43 No. 57 - 14 TEL: (1) 2222800 Ext.  
2128 y 2142

[bidciudadanas@mineduccion.gov.co](mailto:bidciudadanas@mineduccion.gov.co)

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	6
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....	6
2.1 Objetivos específicos:.....	7
2.2 Líneas de financiación del Fondo Concursable.....	7
3. Fases de la Convocatoria .....	7
3.1 Apertura de la convocatoria .....	8
3.2 Preparación de Propuestas .....	8
3.3 Referentes para la formulación de Propuestas .....	8
3.4 Presentación de Propuestas.....	10
3.4 Evaluación de Propuestas .....	10
3.5 Selección y Priorización.....	12
3.6 Publicación de Propuestas .....	12
3.7 Firma de Convenios.....	12
4. Condiciones para la presentación de Propuestas. ....	13
5. Criterios de Evaluación de Propuestas .....	13
5.1 Criterios de evaluación técnica para Secretarías de Educación.....	13
5.2 Criterios de evaluación técnica para Escuelas Normales Superiores.....	13
6. Condiciones de asignación, manejo de recursos, pagos y contrapartidas.....	19
6.1 Disponibilidad presupuestal.....	19
6.2 Asignación de recursos:.....	19
6.3 Destinación de los recursos.....	20
6.4 Manejo de los recursos:.....	20
6.5 Montos a financiar y Contrapartidas.....	20

6.5.1	Secretarías de Educación .....	20
6.5.2	Escuelas Normales Superiores .....	21
6.6	Condiciones para el desembolso de los recursos .....	21
7.	Responsabilidades de quienes intervienen en el Fondo concursable. ....	22
8.	Coordinación .....	23
9.	Interventoría .....	23

## **1. ANTECEDENTES**

La política educativa del Ministerio, “Educación de calidad el camino para la prosperidad” busca promover una educación que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, competentes, respetuosos de lo público que ejercen los derechos humanos, que cumplen con sus deberes y conviven en paz y de esta manera generar oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para todos, y reducir significativamente las brechas de inequidad.

Para cumplir con los mandatos de esta política, de la Constitución Nacional, del Plan de Desarrollo 2010-2014 y del Plan Sectorial “Educación de Calidad el Camino para la Prosperidad” 2010-2014, el Ministerio de Educación Nacional ha definido como uno de los proyectos estratégicos el de “Formación para la ciudadanía”.

En desarrollo del mismo, el Gobierno de Colombia ha solicitado apoyo al BID a través del Contrato de Préstamo 2709/OC-CO cuyo objeto es financiar el “Programa de Apoyo en Gestión al Plan de Educación de Calidad para la Prosperidad”, en el cual el Ministerio de Educación Nacional llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Diseñar y administrar un Fondo Concursable para financiar propuestas en SE y ENS, de fomento a las competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos.
- b) Brindar asistencia técnica a las SE para gestionar actividades de competencias ciudadanas con otros agentes a nivel local y regional.
- c) Financiar propuestas de investigación sobre clima escolar, ambientes de aprendizaje democrático y desarrollo de competencias ciudadanas.
- d) Formar docentes y directivos docentes, en las SE y ENS, en competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos.
- e) Implementar en las escuelas beneficiarias de un conjunto de indicadores que midan el clima escolar, los ambientes de aprendizaje democráticos y el desarrollo de competencias ciudadanas.
- f) Diseñar e incorporar en la prueba SABER PRO para estudiantes normalistas superiores un componente sobre desarrollo de competencias ciudadanas.

Para poder cumplir cabalmente con tal responsabilidad, en lo referente a la primera actividad del Componente 2 que hace parte del Programa del Contrato de Préstamo mencionado y definido como Fondo Concursable para financiar propuestas de fomento a las competencias ciudadanas en Secretarías de Educación y Escuelas Normales Superiores Oficiales Certificadas, el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los recursos disponibles, apoyará proyectos que incentiven la ejecución de propuestas relacionados con formación para la ciudadanía.

## **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Incentivar la ejecución de propuestas relacionados con formación para la ciudadanía como la promoción de la convivencia pacífica, la participación democrática, educación para el ejercicio de los derechos humanos y, educación para la sexualidad, y entre otros, teniendo como

atributos mínimos el enfoque inclusivo y el enfoque diferencial, liderados por las Secretarías de Educación y las Escuelas Normales Superiores certificadas

## 2.1 Objetivos específicos:

- Contribuir con la consolidación de una formación ciudadana en los términos definidos en la Política de Educación 2010-2014 “Educación de calidad: el camino para la prosperidad” que promueva una educación “que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, competentes, respetuosos de lo público que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz”.
- Fortalecer la capacidad de los establecimientos educativos de preescolar, básica y media para la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos que incidan en la percepción de clima escolar y favorezca el desempeño de los estudiantes.

## 2.2 Líneas de financiación del Fondo Concursable.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) realizará las convocatorias públicas necesarias para el Fondo Concursable. Este cuenta con dos líneas de financiación: Una dirigida a las Secretarías de Educación Certificadas y la otra a las Escuelas Normales Superiores Oficiales Certificadas. A continuación se presenta el cronograma del proceso de convocatoria para SE y ENS:

## 3. Fases de la Convocatoria





### **3.1 Apertura de la convocatoria**

El Ministerio de Educación Nacional a través del sitio web [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co), sección convocatorias, hará pública la apertura de esta convocatoria con el objetivo que las Secretarías de Educación y las Escuelas Normales Superiores Certificadas, presenten propuestas relacionados con proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos, para ser financiados en el marco de los Términos de Referencia - TDR de la presente convocatoria.

### **3.2 Preparación de Propuestas**

El Ministerio de Educación Nacional realizará un encuentro nacional con los delegados de las Secretarías de Educación y de las Escuelas Normales Superiores en el que se trabajarán las guías diseñadas para la presentación de propuestas, así como aspectos conceptuales y administrativos que sirvan de referente para la estructuración de propuestas para el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos.

Adicionalmente, el Ministerio podrá prestar asistencia técnica en los territorios a las Secretarías que lo soliciten a través del sitio web [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) por lo menos con 10 días de anticipación durante el periodo de preparación de propuestas establecido en estos TDR.

### **3.3 Referentes para la formulación de propuestas.**

Las propuestas deberán contemplar como referente conceptual los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y en particular las de competencias ciudadanas consignadas en la Guía número 6 del MEN, las orientaciones pedagógicas técnicas y operativas de los programas pedagógicos transversales de educación ambiental, el programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, el programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos y el programa de competencias ciudadanas, las cuales podrán ser consultadas en el Portal Colombia Aprende [www.colombiaprende.edu.co](http://www.colombiaprende.edu.co) y en la página web del Ministerio, [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co)

**Diseño de propuestas.** La estructura del documento de la propuesta presentada a la convocatoria debe contener, por lo menos los siguientes aspectos:

- Antecedentes y Justificación
- Análisis del contexto de aspectos relacionado con clima escolar, las prácticas pedagógicas los estilos de enseñanza, que promuevan el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos en la cotidianidad escolar.



- Definición de los beneficiarios directos (instituciones educativas, estudiantes, docentes, directivos docentes y familia, entre otros), y estableciendo número de estudiantes beneficiados, número de docentes beneficiados.
- Objetivo general a desarrollar.
- Objetivos específicos.
- Descripción de la metodología para el desarrollo de los componentes.
- Alcances y resultados esperados de cada uno de los componentes.
- Línea de base para la evaluación consistente en indicadores asociados, a cada componente.
- Definición de metas asociadas a los resultados e impactos esperados, para el primer y segundo año de ejecución del proyecto.
- Cronograma por componentes.
- Presupuesto estimado.
- Plan de inversión detallado por componente y flujo de caja proyectado con periodicidad mensual.
- Plan de sostenibilidad y replicabilidad.

De igual manera, deberán contemplar al menos los siguientes componentes:

#### **Componentes del proyecto a presentar:**

- **Asistencia Técnica:** Este componente debe dirigir sus acciones a fortalecer los procesos que las Secretarías de Educación adelantan con las instituciones educativas y que las Escuelas Normales Superiores desarrollan para el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje democráticos que promuevan la transformación de las prácticas pedagógicas, el mejoramiento del clima escolar y los estilos de enseñanza. De igual manera, las actividades que integren este componente implican la reflexión pedagógica permanente, el diálogo y la concertación de propósitos y acciones entre las Secretarías y los establecimientos educativos y entre las Escuelas Normales y las Secretarías de Educación.
- **Formación:** En este componente se deben vincular estrategias, metodologías o procesos pedagógicos, orientados a promover el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos en los agentes educativos, en funcionarios de las Secretarías de Educación y en docentes, directivos docentes o docentes orientadores en la línea de financiación 1 (dirigida a Secretarías de Educación) y en docentes, directivos docentes y estudiantes de ciclos complementarios en la línea de financiación 2 (dirigida a Escuelas Normales Superiores).
- **Movilización Social:** A través de este componente las Secretarías de Educación y las Escuelas Normales Superiores, deben incluir acciones que permita a la comunidad educativa poner en común cuestionamientos, ideas y propuestas que posibiliten la

generación de una visión compartida frente a la incidencia que tiene el mejoramiento del clima escolar en los desempeños de los estudiantes.

- **Gestión Intersectorial:** En este componente se deben incluir acciones que evidencien la generación de alianzas entre las Secretarías de Educación, otras entidades del Estado y otros aliados locales.

El propósito de estas alianzas es aunar esfuerzos para coordinar acciones intersectoriales en un marco de corresponsabilidad, articular los mandatos, los objetivos y las estrategias que comparten las entidades aliadas con el sector educativo en relación con la educación para el ejercicio de los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas así como prestar asistencia técnica y acompañamiento a las Secretarías de Educación o Escuelas Normales Superiores, para garantizar la exitosa ejecución e implementación de los proyectos.

- **Monitoreo y Evaluación :** Este componente concentra las acciones que permitirán dar cuenta de las lecciones aprendidas, de los logros y cumplimientos de metas, así como de los resultados obtenidos en relación con las metas e indicadores establecidos en el proyecto.

**Duración de los proyectos.** Los proyectos a ser financiados por el Fondo Concursable deben tener un cronograma de ejecución que no supere los dos años.

### **3.4 Presentación de Propuestas**

Las entidades que pueden presentar propuestas al Fondo Concursable son, las Secretarías de Educación Certificadas y las Escuelas Normales Superiores oficiales certificadas, al momento de apertura de la convocatoria del Fondo Concursable.

Para la presentación de propuestas se deberá utilizar únicamente los formatos incluidos como anexos en estos términos de referencia y en la guía de presentación de propuestas suministrada por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin.

Las propuestas que se entreguen con otros formatos no serán evaluados y serán devueltas sin surtir la fase de evaluación.

### **3.5 Evaluación de Propuestas**

El Ministerio realizará con el apoyo de un grupo de expertos, la evaluación integral de las propuestas que superen la revisión de condiciones para su presentación.

Para tal efecto, el Ministerio de Educación Nacional evaluará las propuestas presentadas con base en los requisitos de elegibilidad y los criterios de evaluación técnica establecidos en estos términos de referencia.

Cumplir con todos los requisitos promueve la valoración de las propuestas con base en los criterios técnicos y establece la formulación de la lista de proyectos elegibles susceptibles de ser seleccionados y financiados.

**Requisitos para la elegibilidad de las propuestas de SE:**

- a) Que incluyan todos los documentos y requisitos exigidos en estos TDR, junto con todos y cada uno de los formatos anexos a los mismos.
- b) Que hagan explícita la fundamentación del proyecto en el marco de los referentes establecidos en el numeral 3.3 de estos TDR.
- c) Que obtengan por lo menos 60 puntos en la evaluación de criterios técnicos.
- d) Que cumpla con la estructura del documento requerida en el numeral 3.3 de estos TDR.
- e) Que cuente con los recursos de contrapartida en los porcentajes que el Fondo Concursable establece en el numeral 6.5 de estos TDR.
- f) Que cuente con registro en el banco de programas y proyectos de inversión de su entidad territorial.
- g) Que certifique que la Secretaría de Educación está en capacidad de abrir una cuenta bancaria para el manejo independiente de los recursos del crédito destinados al Fondo Concursable.
- h) Que el costo total del Proyecto, incluyendo aporte del Fondo Concursable y contrapartida de la entidad territorial sea mayor o igual a \$100.000.000.

**Requisitos para elegibilidad de las propuestas de ENS:**

- i) Que incluyan todos los documentos y requisitos exigidos en estos TDR, junto con todos y cada uno de los formatos anexos a los mismos
- j) Que hagan explícita la fundamentación del proyecto en el marco de los referentes establecidos en el numeral 3.3 de estos TDR.
- k) Que obtenga como mínimo 60 puntos de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de estos TDR.
- l) Que cumpla con la estructura del documento requerida en el numeral 3.3 de estos Términos de Referencia.
- m) Que cuente con los recursos de contrapartida en los porcentajes que el Fondo Concursable establece en numeral 6.5 de estos TDR.
- n) Que certifique que la Escuela Normal Superior está en capacidad de abrir una cuenta bancaria para el manejo independiente de los recursos del crédito destinados al Fondo Concursable.
- o) Que el costo total del Proyecto, incluyendo aporte del Fondo Concursable y contrapartida de la Escuela Normal Superior sea mayor o igual a \$20.000.000

### **3.6 Selección y Priorización**

Se financiarán las propuestas en orden de mayor a menor puntaje otorgado por los evaluadores del Ministerio de Educación Nacional, hasta comprometer la totalidad de los recursos disponibles en el Fondo Concursable.

En caso de empate para las Secretarías de Educación, se seleccionará la propuesta que mayor porcentaje de establecimientos educativos tenga, en relación con el universo de la respectiva entidad territorial certificada.

En caso de empate para las Escuelas Normales Superiores, se seleccionará la propuesta que mayor porcentaje de docentes beneficiados establezca en relación con el número total de docentes de la respectiva Escuela Normal Superior.

El Ministerio de Educación Nacional a través del equipo de la Subdirección de Fomento de Competencias de la Dirección de Calidad para la Educación en Preescolar, Básica y Media, con base a la evaluación de los expertos y la priorización de acuerdo con el puntaje obtenido, aprobará la cofinanciación de los proyectos seleccionados de las Secretarías de Educación y Escuelas Normales Superiores

### **3.7 .Publicación de Propuestas**

El Ministerio publicará los resultados de las propuestas seleccionadas a financiar en los mismos medios de comunicación en que fue anunciada la convocatoria así:

Página web del Ministerio: [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

Diarios de amplia circulación nacional.

Diarios de amplia circulación regional.

### **3.8 Firma de Convenios**

Una vez una propuesta ha sido seleccionada para ser financiado por el Fondo Concursable, la Secretaría de Educación y la Escuela Normal Superior, deberán firmar un convenio interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con las normas legales vigentes y las que el Banco Interamericano de Desarrollo BID, establezca.

Los convenios serán adjudicados teniendo en cuenta los resultados obtenidos por cada una de las Secretarías de Educación y las Escuelas Normales Superiores en la fase de evaluación final, en orden ascendente y hasta el monto total de los recursos disponibles para la presente convocatoria

Para las SE, quien firmará el convenio interadministrativo será el Secretario de Educación.

Para las ENS, quien firmará el convenio interadministrativo será el rector o el representante legal de la Institución Educativa.

Las propuestas seleccionadas, deberán enviar vía correo electrónico a [bidciudadanas@mineducacion.gov.co](mailto:bidciudadanas@mineducacion.gov.co) los siguientes documentos:

- Acto o Poder facultando al representante legal para suscribir el convenio y/o Autorización del órgano competente en caso de limitaciones legales o estatutarias para tal fin.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía de los Representantes legales.
- Formulario de información beneficiarios SIIF debidamente diligenciado Ver anexo 1.
- Original de la certificación bancaria.

#### **4. Condiciones para la presentación de propuestas.**

Serán evaluados únicamente aquellas propuestas que:

- a) Sean presentadas por Secretarías de Educación de entidades territoriales certificadas.
- b) Sean presentadas por Escuelas Normales Superiores oficiales que se encuentren acreditadas, y que tengan resolución de verificación de condiciones de calidad.
- c) Cada Secretaria de Educación y Escuela Normal Superior podrá presentar una propuesta que desarrolle los componentes descritos en el numeral 2.2 de estos TDR.

#### **5. Criterios de Evaluación de Propuestas**

El Ministerio de Educación Nacional ha establecido como criterios de evaluación, los indicadores definidos en la Matriz de Resultados anexa al contrato de préstamo.

El resultado de la evaluación será un ordenamiento priorizado de las propuestas según el puntaje obtenido y el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

##### **5.1 Criterios de evaluación técnica para Secretarías de Educación.**

<b>Criterios técnicos</b>	<b>Calificación</b>		
Análisis y lectura del contexto	Demuestra y documenta claramente cómo contribuye el proyecto a la potenciación de situaciones de éxito o a la solución de problemas	Relación entre la lectura de contexto y el proyecto identificado pero carece de sustento y documentación.	Carece de relación entre el proyecto y la lectura y el análisis contexto.

<b>Criterios técnicos</b>	<b>Calificación</b>		
	identificados en la lectura y el análisis de contexto.		
	<b>15 puntos</b>	<b>7,5 puntos</b>	<b>0 punto</b>
Relación con los Referentes	Describe la relación directa que tiene el proyecto y sus componentes con los referentes conceptuales, pedagógicos y operativos establecidos en el reglamento y en los términos de referencia.	Describe los componentes pero no los relaciona con los referentes conceptuales pedagógicos y operativos establecidos en el reglamento y en los términos de referencia.	No se evidencia relación entre el proyecto y los referentes conceptuales pedagógicos y operativos establecidos en el reglamento y en los términos de referencia.
	<b>15 puntos</b>	<b>7,5 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
Población beneficiaria del proyecto	El proyecto plantea metas y actividades que involucran a estudiantes, familias, docentes y directivos e instituciones educativas.	El proyecto plantea metas y actividades que involucran principalmente a docentes y directivos docentes del establecimiento educativo	No determina claramente la población beneficiaria
	<b>20 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
Participación de aliados de otros sectores.	Cuenta por lo menos con un aliado para la ejecución del proyecto que certifica su experiencia en la ejecución de al menos dos proyectos	Cuenta por lo menos con un aliado para la ejecución del proyecto que certifica su experiencia en la	Cuenta con un aliado que no tiene experiencia en proyectos



Criterios técnicos	Calificación		
	relacionados con el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos con participación de establecimientos educativos de los niveles de preescolar básica y media.	ejecución de al menos un proyecto relacionado con el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos con participación de establecimientos educativos de los niveles de preescolar básica y media.	
	<b>10 puntos.</b>	<b>5 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
Acciones de Monitoreo y Evaluación del proyecto.	El proyecto contempla acciones de monitoreo y evaluación con indicadores y metas, con coherencia con los objetivos del proyecto y establece metodología para el monitoreo y seguimiento	El proyecto contempla acciones de monitoreo y evaluación con indicadores y metas, pero sin coherencia con los objetivos del proyecto	El proyecto no contempla acciones de monitoreo y evaluación con indicadores y metas, pero sin coherencia con los objetivos del proyecto
	<b>15 puntos</b>	<b>7,5 puntos</b>	<b>0 punto</b>



<b>Criterios técnicos</b>	<b>Calificación</b>		
Desarrollo de capacidades.	El proyecto evidencia integralidad en relación con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento, formación, movilización social, gestión intersectorial y monitoreo y evaluación.	El proyecto establece la relación entre los componentes de asistencia técnica y acompañamiento, formación, movilización social, gestión intersectorial y monitoreo y evaluación pero no define la metodología para lograrlo.	El proyecto no evidencia integralidad en relación con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento, formación, movilización social, gestión intersectorial y monitoreo y evaluación.
	<b>25 puntos</b>	<b>12,5 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
Puntaje Máximo	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

## 5.2 Criterios de evaluación técnica para Escuelas Normales Superiores

<b>Criterios técnicos</b>	<b>Calificación</b>		
Análisis y lectura del Contexto	Ha demostrado y documentado claramente cómo contribuye el proyecto a la potenciación de situaciones de éxito o la solución de problemas identificados en la	Relación entre la lectura de contexto y el proyecto identificada pero carece de sustento y documentación.	Carece de relación entre el proyecto y la lectura y el análisis contexto.

Criterios técnicos	Calificación		
	lectura y el análisis de contexto.		
	<b>10 puntos</b>	<b>5 puntos</b>	<b>0 punto</b>
Relación con los Referentes	Describe la relación directa que tiene el proyecto y sus componentes con los referentes conceptuales, pedagógicos y operativos establecidos en el reglamento y en los términos de referencia.	Describe los componentes pero no los relaciona con los referentes conceptuales pedagógicos y operativos establecidos en el reglamento y en los términos de referencia.	No se evidencia relación entre el proyecto y los referentes conceptuales pedagógicos y operativos establecidos en el reglamento y en los términos de referencia.
	<b>10 puntos</b>	<b>5 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
Población beneficiaria de la propuesta	El proyecto plantea metas y actividades que involucran a estudiantes, familias, docentes y directivos docentes.	El proyecto plantea metas y actividades que involucran principalmente a docentes y directivos docentes del establecimiento educativo.	No determina claramente la población beneficiaria.
	<b>20 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
Acciones de Monitoreo y Evaluación del proyecto	El proyecto contempla acciones de monitoreo y evaluación con indicadores y metas, con coherencia con los objetivos del proyecto y establece metodología para el	El proyecto contempla acciones de monitoreo y evaluación con indicadores y metas, pero sin coherencia con los objetivos del proyecto	El proyecto no contempla acciones de monitoreo y evaluación con indicadores y metas, pero sin coherencia con los objetivos del proyecto

Criterios técnicos	Calificación		
	monitoreo y seguimiento:		
	<b>15 puntos</b>	<b>7,5 puntos</b>	<b>0 punto</b>
Desarrollo de capacidades .	El proyecto evidencia integralidad en relación con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento, formación, movilización social, gestión intersectorial y monitoreo y evaluación.	El proyecto establece la relación entre los componentes de asistencia técnica y acompañamiento, formación, movilización social, gestión intersectorial y monitoreo y evaluación pero no define la metodología para lograrlo.	El proyecto no evidencia integralidad en relación con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento, formación, movilización social, gestión intersectorial y monitoreo y evaluación.
	<b>20 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
Formación inicial de docentes	El proyecto establece una estrategia para cualificar o incluir en el currículo del programa de formación complementaria en concordancia con las necesidades un maestro que atenderá los niveles de preescolar y básica primaria, la formación en metodologías y procesos pedagógicos que promueva el	El proyecto establece una actividad para cualificar o incluir en el currículo del programa de formación complementaria para la promoción del desarrollo competencias ciudadanas y el ejercicio de derechos humanos en los estudiantes.	El proyecto no incluye acciones para incluir en el currículo del ciclo complementario la formación docente en competencias ciudadanas y el ejercicio de derechos humanos

Criterios técnicos	Calificación		
	desarrollo competencias ciudadanas y el ejercicio de derechos humanos en los estudiantes.		
	<b>25 puntos</b>	<b>12,5 puntos</b>	<b>0 puntos</b>
Puntaje Máximo	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>

## **6. Condiciones de asignación, manejo de recursos, pagos y contrapartidas**

### **6.1 Disponibilidad presupuestal.**

Para la presente Convocatoria, se contará con recursos provenientes del contrato de préstamo 2709/OC-CO otorgado por el BID a la República de Colombia, para las vigencias 2012, 2013 y 2014, por consiguiente estos recursos serán la base para financiar las propuestas seleccionados de las SE y ENS.

De igual manera, las Secretarías de Educación deben gestionar con cargo sus recursos de inversión las vigencias futuras que garanticen las contrapartidas y la ejecución del proyecto durante los dos años que dure el desarrollo e implementación del Proyecto.

### **6.2 Asignación de recursos:**

El Ministerio de Educación Nacional, con base a la evaluación de las propuestas, y la priorización de acuerdo con el puntaje obtenido, asignará los recursos del Fondo Concursable a las Secretarías de Educación y Escuelas Normales Superiores, para la ejecución de las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el numeral 2.2 de estos términos de referencia de la convocatoria.

Se publicarán los resultados de los proyectos seleccionados a financiar en los mismos medios de comunicación en que fue enunciada la convocatoria.

### 6.3 Destinación de los recursos.

Los recursos asignados por el Fondo Concursable deben destinarse a la ejecución de los proyectos aprobados. Los rubros financiables y el monto máximo de financiación son los siguientes:

- a) Eventos de Capacitación a agentes educativos, estudiantes o familia hasta el 15% del total del costo de la propuesta
- b) Formación de docentes, docentes orientadores o directivos (incluye logística, costo de formadores y refrigerio) hasta el 25% del total de la propuesta
- c) Materiales y Papelería (diseño, desarrollo o compra de material para docentes y estudiantes) hasta el 25% del total de la propuesta.
- d) Asesorías o consultorías. Hasta el 35% (para todos los componentes)

### 6.4 Manejo de los recursos:

Los recursos serán manejados por las SE y ENS a través de su representante legal, en una cuenta bancaria especial y de uso exclusivo para la ejecución de los recursos del crédito destinados al proyecto. Y solo podrán ejecutarse en los montos y rubros aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y presentados en la propuesta beneficiada con el Fondo Concursable. La administración y ejecución de los recursos serán supervisados por una firma interventoría que el Ministerio contratará para tal fin en el marco del contrato de préstamo 2709/OC-CO.

### 6.5 Montos a financiar y Contrapartidas

#### 6.5.1 Secretarías de Educación

Presupuesto Total del Proyecto (en millones de pesos)	Monto a ser financiado por el Fondo	Monto de la Contrapartida
De \$100.000.000 a \$150.000.000	Hasta el 75%	Mínimo el 25%
De \$150.000.001 a \$300.000.000	Hasta el 60%	Mínimo el 40%
De \$300.000.001 a \$500.000.000	Hasta el 50%	Mínimo el 50%
Mayor a \$500.000.000	Hasta \$250.000.000	Las SE podrán obtener una mayor contrapartida de otros actores

### 6.5.2. Escuelas Normales Superiores

<b>Presupuesto Total del Proyecto</b> (en millones de pesos)	<b>Monto a ser financiado por el Fondo Concursable</b>	<b>Monto de la Contrapartida</b>
De \$20.000.000 a \$40.000.000	Hasta el 80%	Mínimo el 20%
De \$40.000.001 a \$60.000.000	Hasta el 60%	Mínimo el 40%
De \$60.000.001 a \$80.000.000	Hasta el 50%	Mínimo el 50%
Mayor a \$80.000.000	Hasta \$40.000.000	Las ENS podrán obtener una mayor contrapartida de otros actores

### 6.6 Condiciones para formalizar la asignación y el desembolso de recursos

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera, con base en el flujo de fondos establecidos en la propuesta y previa aprobación de la interventoría contratada por el Ministerio:

- 1er desembolso: una vez firmado el convenio, se entregará el 40% del monto a financiar por el fondo, contra la aprobación del plan de acción, plan de inversión mensual para el primer año, flujo de caja y cronograma de ejecución de la propuesta.
- 2do desembolso: por un valor equivalente al 40% del monto a financiar por el fondo para llegar a un 80% del monto total, a la aprobación por parte del MEN del primer informe de avance de implementación con el concepto técnico y financiero de la firma interventora. El informe deberá incluir la información de la ejecución técnica y financiera de al menos el 80% de los recursos del primer desembolso, según las actividades definidas en el plan de acción aprobado por el Ministerio. Además de la contabilidad de los gastos, el informe debe contener una relación detallada y descriptiva de las actividades realizadas y copia de los extractos bancarios mensuales de la cuenta en la que se manejen exclusivamente los recursos del crédito.
- 3er desembolso: por un valor equivalente al 20% del monto a financiar por el fondo para llegar a un 100% del monto total, a la aprobación por parte del MEN, del segundo

informe de avance de implementación técnica y financiera con el visto bueno por parte de la firma interventora. El informe se deberá presentar luego de la ejecución de al menos el 80% de la totalidad de los recursos desembolsados a la fecha. Además de la contabilidad de los gastos, el informe debe contener copia de los extractos bancarios mensuales de la cuenta en la que se manejen exclusivamente los recursos del crédito y una relación detallada y descriptiva de las actividades realizadas. Las actividades a financiar con el último desembolso deberán concentrarse en el monitoreo y evaluación de la propuesta, así como en las actividades de cierre que promuevan la sostenibilidad y replicabilidad del mismo

La transferencia de los fondos será realizada por el MEN a las Secretarías de Educación y a las Escuelas Normales Superiores a una cuenta especial y de uso exclusivo de los recursos del crédito, que abrirá para efectos de la ejecución de la propuesta y sobre la cual se realizará una conciliación mensual, que será verificada por la interventoría correspondiente que se contrate para la supervisión del fondo concursable de que se trate. Las cuentas y conciliaciones también serán auditadas por la firma Auditora externa que se contrate para auditar el Programa del Contrato de Préstamo 2709/OC-CO.

## **7. Responsabilidades de quienes intervienen en el Fondo concursable.**

- a) **Ministerio de Educación Nacional:** Es el responsable de realizar la convocatoria, la evaluación y la selección de los proyectos financiados por el Fondo Concursable, efectuar el seguimiento de la ejecución técnica y financiera de los proyectos y desembolsar los recursos de acuerdo con lo establecido en este reglamento y en la convocatoria. De igual manera, es el responsable de contratar la firma que realiza la interventoría al Fondo Concursable.
- b) **Secretarías de Educación:** Son las responsables de la preparación y presentación de los proyectos al Fondo. Los proyectos aprobados los ejecuta junto con los establecimientos educativos beneficiarios, así mismo realiza la asesoría el seguimiento, el acompañamiento a los establecimientos educativos, así como la ejecución, gestión y el manejo de los recursos para la ejecución de los proyectos de conformidad con las leyes vigentes.
- c) **Escuelas Normales Superiores:** Son las responsables de la preparación y presentación de proyectos al Fondo Concursable y la ejecución técnica y financiera de las propuestas aprobadas.



## **8. Coordinación**

La responsabilidad de la planeación, dirección, evaluación, ejecución y monitoreo del Programa es del Ministerio de Educación Nacional a través de su propia estructura organizacional.


La coordinación del Componente 2 al cual pertenece el Fondo Concursable, está a cargo de la Dirección de Calidad del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, a través de la Subdirección de Fomento de Competencias.

El nivel de ejecución de responsabilidades técnicas del Componente 2, estará a cargo del personal de planta de los Programas transversales y del Programa de Competencias Ciudadanas., así como de las personas que se incorporen a estas dependencias financiadas con recursos del Programa y con responsabilidades específicas de apoyo para las actividades del componente.

## **9. Interventoría**

El Ministerio de Educación Nacional contratará previo a la ejecución de los recursos del Fondo Concursable, una firma consultora que será responsable de realizar la interventoría integral a la ejecución e implementación de cada uno de los proyectos financiados por el mismo. Será responsable de verificar el cumplimiento de los compromisos propuestos y de hacer un reporte bimensuales sobre la gestión y operación técnica y financiera así como el monitoreo y seguimiento sobre la cuenta de la entidad financiera que se abrirá para el manejo del crédito.

**ANEXO 1**

 Libertad y Orden	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA</b> <b>FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE</b>
---	--

I. DATOS GENERALES	
Nombre o Razón Social:	
Tipo de Documento:	NIT. <input type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> Céd. de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Número: <input type="text"/>
Nombre del Representante Legal:	Cargo: <input type="text"/>
Cédula <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/> Número: <input type="text"/>	

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL	
Dirección	Teléfono
Fax:	Mail:
País:	Departamento: Ciudad:

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
CLASIFICACIÓN	
Gran Contribuyente <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Sin Ánimo de Lucro <input type="checkbox"/> Otro: <input type="text"/>	
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente	
RESPONSABILIDADES	
¿Responsable Impuesto a la Renta? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Autorretenedor Renta <input type="checkbox"/> IVA <input type="checkbox"/> ICA <input type="checkbox"/>	
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor	
Regimen de Ventas Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/>	
Código Actividad Económica - CIU	Grupo Tarifa ICA
¿Otro Regimen? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial	¿Registra cuenta AFC? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)	
Servicios <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Departamento <input type="checkbox"/>	
Distrito <input type="checkbox"/> Municipio <input type="checkbox"/> Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/> Municipio <input type="checkbox"/> Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>	
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/> Universidad Pública <input type="checkbox"/> Resguardo <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>	
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/> Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/> Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>	
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/> Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/> Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>	
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/> Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/> Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>	
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/> Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/> Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>	
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/> Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>	

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA	
Nombre del Banco	
República <input type="checkbox"/> Bogotá <input type="checkbox"/> Popular <input type="checkbox"/> Santander <input type="checkbox"/> Bancolombia <input type="checkbox"/> ABN <input type="checkbox"/>	
Citibank <input type="checkbox"/> Banitsmo <input type="checkbox"/> Sudameris <input type="checkbox"/> BBVA <input type="checkbox"/> De Crédito <input type="checkbox"/> Colpatria <input type="checkbox"/>	
Estado <input type="checkbox"/> Occidente <input type="checkbox"/> Granbanco <input type="checkbox"/> Bank Boston <input type="checkbox"/> Megabanco <input type="checkbox"/> Davivienda <input type="checkbox"/>	
Agrario <input type="checkbox"/> Las Villas <input type="checkbox"/> Colmena Caja Social <input type="checkbox"/> Unión Colombiano <input type="checkbox"/> Standard Shartered <input type="checkbox"/>	
Ubicación del Banco	
Sucursal	Dirección Sucursal
Teléfono	País
Departamento	Ciudad
Nombre Cuenta	No. Cuenta Ahorros Corriente

<b>Firma</b>
<b>Nombre Representante Legal</b>
<b>C.C.</b>